

ACTA DE INSPECCION

D^a [REDACTED], Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día siete de febrero de dos mil doce en "ENYPSA", sita en c/ [REDACTED], en Málaga.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de humedad y densidad de suelos y radiografía industrial, y cuya última autorización de modificación (MO-4) fue concedida por la Dirección General de la Energía del MINISTERIO DE INDUSTRIA TURISMO Y COMERCIO, con fecha: 04-10-07 así como la modificación (MA-1) y aceptada por el CSN, con fecha 23-11-09.

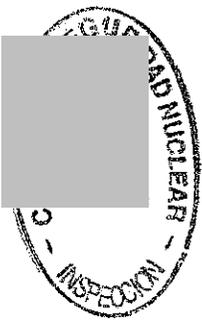
Que la Inspección fue recibida por, D. [REDACTED] actual supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

DEPENDENCIAS - EQUIPOS

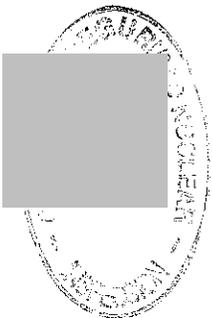
- No ha habido modificaciones en la instalación con respecto a lo descrito en el Acta de inspección anterior (ref. CSN/AIN/28/IRA/11); el almacén destinado a los guardar los equipos medidores de densidad y humedad de suelos se encontraba reglamentariamente señalizado. Disponen de [REDACTED]



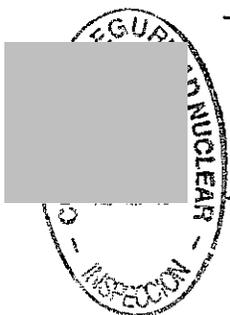
- Este almacén [redacted]; tiene una capacidad para albergar un máximo de cuatro equipos medidores de densidad y humedad de suelos (dentro de sus maletas de transporte). _____
- El día de la inspección todos los equipos se encontraban dentro de este almacén dentro de sus respectivas maletas de transporte señalizadas conforme al reglamento. Estos equipos corresponden a:
 - Un equipo de marca [redacted] uno modelo [redacted] n/s 15495).
 - Un equipo de marca [redacted] uno modelo [redacted] n/s 19913).
 - Un equipo de marca [redacted], uno modelo [redacted] n/s 39221).
 - Un equipo de marca [redacted] modelo [redacted], (n/s – MD 0049521)
- Tasas de dosis máximas medidas: en contacto con uno de los equipos: 60 μ Sv/h; detrás de la puerta del bunker, en la zona baja: 12.4 μ Sv/h; en la zona de pasillo: 1.2 μ Sv/h. _____
- El equipo portátil de Rayos X, de marca [redacted], modelo [redacted] se encontraba almacenado dentro del bunker. _____
- Estaba disponible un dosímetro de lectura directa digital de marca [redacted] n/s 86337, adquirido el 28-01-09 para la utilización del equipo de Rayos X portátil (especificación 10^a).__
- Estaban disponibles cuatro equipos para la detección y medida de la radiación: 1 [redacted] (n/s 2315), 2 [redacted] (n/s: 325 y 13270), 1 [redacted] (n/s 9507-016); todos ellos calibrados en el [redacted] en 2008; el supervisor realiza verificaciones internas a todos los detectores: estaban disponibles los últimos registros de estas verificaciones de fecha: 10-05-11. _____

DOCUMENTACION GENERAL - PERSONAL

- Según se manifiesta en el curso de este último año únicamente están en uso dos equipos [redacted], correspondientes a los n/s 19913 y 39221: últimas revisiones realizadas a estos equipos y control de hermeticidad a de sus fuentes, son de fecha 28-11-11(realizados en [redacted] [redacted], respectivamente). Los dos otros equipos han permanecido en el bunker. _____



- Realizan revisiones internas a todos los equipos según procedimiento establecido por [REDACTED], incluyendo el perfil radiológico; últimos registros de fecha 28-11-11; periodicidad de estas revisiones: semestrales. _____
- La revisión correspondiente a la integridad de las varillas de los equipos n/s 1595 y 19913 se realizó el 19-11-08 (resultado: satisfactorio); el equipo n/s 39220 se adquirió en 2007. _____
- Según se manifiesta el Equipo de Rayos X [REDACTED] esta averiado. _____
- Estaban disponibles un total de cinco Diarios de Operación diligenciados, correspondientes a:
 - Uno General de toda la instalación, relleno y actualizado con anotaciones sobre los desplazamientos de los equipos fuera de la instalación. _____
 - Cuatro: uno por cada equipo medidor de densidad y humedad de suelos; de los datos de uso anotados en el curso del último año se deduce que los únicos equipos con salidas a obras en la provincia de Málaga con los equipos [REDACTED] n/s 19913 y 39221, resto de los equipos: ninguna salida anotada en el curso del último año. _____
 - Uno para el equipo de Rayos X; de las anotaciones de este diario se deduce que este equipo no se ha utilizado desde septiembre 2010 (usuario [REDACTED] anterior supervisor). _____
- Disponen de una Licencia de Supervisor y una de operador, en vigor, las dos con campo de aplicación para medida de densidad y humedad de suelos. _____
- No disponen de ninguna licencia de supervisor u operador con campo de aplicación a la actividad de "Radiografía Industrial". _____
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos disponiendo de un total de dos dosímetros personales, procesados por [REDACTED] a nombre de las dos personas con licencia; últimos registros disponibles corresponden al mes de diciembre 2011, valores de fondo.
Estaban disponibles los últimos "aptos médicos" de [REDACTED] de fechas: 23-12-11 (supervisor) y 02-02-11 (operador). _____



- Disponen de un "Consejero de Seguridad" para el transporte de los equipos radiactivos. _____
- Disponen de póliza para cobertura de riesgo nuclear. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiuno de febrero de dos mil doce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "ENYPSA", en Málaga, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al co


y proyectos
Acreditado por
de Andalucía

Fdo: _____

Málaga, a 6 de Marzo de 2012